



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N° 183.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0568

TREHUACO: 23 JUL 2024

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 183, de fecha 27-05-2024, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Población Hernán Brañas – Camino Público N° 421, Rol 48-02, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora **SARA ROSA FLORES JOFRE**, R.U.T. N° ██████████ se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada Población Hernán Brañas – Camino Público N° 421, Rol 48-02, en de la comuna de Trehuaco, se observa Cubiertas con maderas podridas, revestimiento interior y exterior con termitas, marco de ventanas con madera podrida y radier partido.

2.- Por lo anterior la vivienda *no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.*

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 183, de fecha 27-05-2024, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor **MAURICIO FLORES HUENTE**, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Población Hernán Brañas – Camino Público N° 421, ██████████ de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora **SARA ROSA FLORES JOFRE**, R.U.T. ██████████ se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RJEE/LCR/MFH/fsr

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERSADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DEL ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 27 mayo de 2024

C E R T I F I C A D O N° 183 /

INHABITABLE

MAURICIO FLORES HUENTEO Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda social de propiedad de Sr. (a) **SARA ROSA FLORES JOFRE** RUT: **7.348.665 - 3**, Rof: **48** - 02, ubicada en el Población Hernán Brañas - camino Público N°421, de la comuna Trehuaco, se encuentra inhabitable producto de las siguientes observaciones:

- Cubierta con maderas podridas.
- Revestimiento interior y exterior con termitas.
- Marco de ventanas con madera podrida.
- Radier partido.

Se extiende el presente certificado a petición de interesado a Sr. (a) **SARA ROSA FLORES JOFRE RUT: 7.348.665 - 3**, para postulación de subsidios habitacionales.

Nota: La casa habitación deberá ser demolida una vez que cuente con la construcción de la nueva vivienda.



MAURICIO FLORES HUENTEO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.

6